

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 12 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2023-2027.

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en su apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en su artículo 8.a) y l), atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la función de la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía, y el desarrollo y ejecución de las Estrategias y de los Planes integrales y sectoriales en materia de salud pública.

Igualmente, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural establece en su artículo 11.c) que le corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la definición de las actuaciones de prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria, así como las coordinación y planificación de la inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre higiene de la producción primaria ganadera, epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios y sanidad animal en general.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Igualmente, la Ley 2/1998, de 15 de junio, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. El Plan Andaluz de Salud establece entre sus metas el conseguir mayores niveles de salud con las acciones contempladas en los planes integrales y las estrategias de salud priorizadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollar un modelo de organización inteligente que genere, fomente y comparta el conocimiento y la innovación y promueva la mejora continua y la calidad de las actuaciones en materia de protección de la salud.

La resistencia a los antimicrobianos, en adelante RAM, es la capacidad de los microorganismos de sobrevivir a las sustancias con el potencial para eliminarlos. Aunque la RAM es un fenómeno natural que confiere a los microorganismos una ventaja biológica, ha sido acelerada por el uso excesivo y mal uso de antimicrobianos en salud humana y animal, en la agricultura y también por su presencia en el medio ambiente. Este uso inapropiado y presencia ubicua ha favorecido la supervivencia de bacterias que han

desarrollado mecanismos de resistencia que después proliferan y pueden transferirse a través de elementos de movilidad genéticos.

La RAM supone una grave amenaza para la salud, ya que pone en juego la viabilidad de tratamientos efectivos de infecciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos. Nos encontramos ante una incidencia, cada vez más elevada, de patógenos multirresistentes para los que tenemos opciones de tratamiento reducidas, siendo responsables de infecciones graves y de un incremento importante de la morbilidad y mortalidad. La Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, incluye la RAM entre los 10 principales problemas globales de Salud Pública a los que nos enfrentamos y de los que debemos mantener una estrecha vigilancia y seguimiento.

La no acción en relación con la RAM provocaría 10 millones de muertes anuales en el mundo de aquí a 2050. En ese momento, las RAM se situarían como el principal motivo de mortalidad en la especie humana, por encima del cáncer o la diabetes. Es imprescindible mejorar nuestra respuesta global ante este grave problema de salud pública.

Dado que los procesos de selección y supervivencia de microorganismos resistentes pueden producirse en los seres humanos, en los animales y también en el medio ambiente, la aproximación más razonable a este problema global debe hacerse con un enfoque One Health, es decir, una sola salud, de forma coordinada y multisectorial, generando sinergias para el desarrollo de Planes y Estrategias conjuntos.

Hace ya más de 20 años, en 2001, la OMS publicó la Estrategia Mundial para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos para ofrecer un marco de intervenciones destinadas a ralentizar la aparición de resistencias y reducir su propagación. Este Plan de acción mundial tenía por objeto garantizar el tratamiento y la prevención satisfactorios de enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros y de calidad garantizada, usados de modo responsable y accesibles a todas las personas que los necesiten.

Con el paso de los años, y dado que los procesos de selección y supervivencia de microorganismos resistentes pueden producirse tanto en los seres humanos como en los animales y en el medio ambiente, la OMS ha ido estableciendo colaboraciones con distintos organismos internacionales para impulsar y visibilizar la necesidad de luchar frente a este problema global mediante un enfoque One Health, es decir, una sola salud. Así, el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre las RAM de 2015 fue refrendado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en marzo de 2022, la UNEP (United Nations Environmet Programme) se unió a esta alianza tripartita formando una coordinación cuatripartita (One Health Alliance) para hacer frente a las RAM, poniendo en evidencia que cualquier estrategia dirigida a disminuir y frenar su impacto en la población se debe realizar bajo el concepto One Health. Éste es el modelo que debería trasladarse a todos los Planes Nacionales y Regionales para hacer frente a las RAM.

La problemática de las RAM ha ido acaparando la agenda política internacional. Entre otras iniciativas mundiales se encuentra la Declaración política de las Naciones Unidas (ONU) para dar respuesta a la creciente amenaza de las RAM, publicada en septiembre de 2016. Ésta sugiere el compromiso de las Administraciones a todos los niveles para trabajar en los planos mundial, nacional y regional. El problema de los antimicrobianos también ha sido abordado en foros como el G7 y G20.

La Unión Europea se pronunció sin demora para reconocer la importancia de la lucha contra la RAM adoptando el primer Plan de Acción de la Comisión Europea en 2011, que destacó por su enfoque «una sola salud». En 2017 intensificó esta lucha mediante un nuevo Plan de Acción que buscaba hacer de la UE una región modelo en materia de buenas prácticas, impulsar la investigación, desarrollo e innovación para encontrar soluciones para la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas y control de la RAM. Actualmente, está desarrollándose el Tercer Plan de Acción en el que se prevé una serie de iniciativas para mejorar la preparación y respuesta ante la crisis y garantizar la acción coordinada de los Estados miembros.

España dispone desde 2014, liderado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), adscrita al Ministerio de Sanidad, un Plan Nacional de Resistencias (PRAN). Se trata de un plan estratégico y de acción cuyo objetivo es reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antimicrobianos existentes, abarcando la medicina humana, la veterinaria y el medio ambiente con un enfoque One Health. Para el desarrollo y la implantación del PRAN, la AEMPS está coordinada con las Consejerías con competencias en materia de sanidad, agricultura, ganadería y medio ambiente de todas las Comunidades Autónomas a través de los Coordinadores autonómicos del PRAN, los Coordinadores Científico-Técnicos de los Programas de Optimización de Antimicrobianos (PROA) y los representantes autonómicos en los distintos grupos de trabajo. Así mismo, existe un Comité Coordinador de Comunidades Autónomas del PRAN.

La Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural han venido trabajando de forma independiente en los últimos años, en acciones encaminadas a hacer frente al problema de las RAM en sus respectivos ámbitos de actuación. Así pues, para seguir avanzando en la implantación de soluciones eficaces para reducir el riesgo de la selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos, se estimaba necesario el impulso para el desarrollo de nuevas actuaciones conjuntas, coordinadas, con una visión innovadora, integradora y multisectorial y de forma alineada con el Plan Nacional. Estas actuaciones están encaminadas a preservar y mejorar la salud de la población andaluza.

En virtud de ello, mediante Acuerdo de 17 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno se acordó la formulación de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026, que debido a que la tramitación de su elaboración se ha extendido más allá del año 2022, será 2023-2027. En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la parte dispositiva del mismo, el proceso de elaboración de la Estrategia ha seguido las siguientes fases:

a) Se constituyó un grupo de trabajo, bajo la coordinación de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, que elaboraron el primer borrador de la Estrategia.

b) Dicho borrador ha sido sometido a la consideración de las Consejerías competentes en materia de agricultura; medio ambiente; políticas sociales; hacienda y educación, para su informe y aportaciones.

c) Igualmente, el mismo ha sido objeto del trámite de información pública, por un plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de julio de 2022, de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2023-2027. También ha sido objeto de publicación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública, y en la web de la Consejería de Salud y Consumo.

d) Asimismo, se han recabado los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación, en concreto de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Salud y Consumo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera.

La Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2023-2027, en adelante la Estrategia, tiene como propósito liderar e impulsar actuaciones conjuntas que reduzcan el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos para preservar y mejorar la salud de la población en Andalucía, mediante un abordaje integral para prevenir, detectar y controlar enfermedades y muertes causadas

por microorganismos resistentes a los antimicrobianos con un enfoque de «una sola salud», a través del trabajo conjunto en salud humana, sanidad animal y medioambiente.

La Estrategia tiene los siguientes objetivos:

a) Reducir el riesgo de selección y diseminación de RAM y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

b) Liderar e impulsar actuaciones conjuntas que reduzcan el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos para preservar y mejorar la salud de la población en Andalucía, potenciando actividades que eviten el consumo de antimicrobianos y fomenten su uso racional.

c) Conseguir que el Sistema Sanitario Público de Andalucía sea referente en el empleo de estrategias encaminadas a reducir la resistencia a los antimicrobianos, con un enfoque integrado de «una salud», desarrollando nuevas líneas de trabajo conjunto y potenciando la investigación en salud humana, sanidad animal y medio ambiente.

d) Fomentar el uso racional de los antibióticos y plantear planes sanitarios preventivos que permitan la reducción del uso de los antibióticos.

e) Garantizar que las políticas de control de la resistencia y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, se adopten y se apliquen de forma coordinada, así como se generen alianzas con todos los sectores implicados.

f) Lograr el compromiso de profesionales y gestores con el problema de la RAM, para incorporar soluciones en la práctica clínica, veterinaria, en la seguridad alimentaria y medioambiental a lo largo de su trayectoria profesional.

g) Conseguir una comunicación efectiva, sensibilización y concienciación de profesionales y población.

Para conseguirlos, se han establecido las siguientes líneas estratégicas:

a) LE1: Vigilancia. Vigilancia y monitorización del uso y las resistencias a los antimicrobianos y su impacto en la salud de la población.

b) LE2: Control. Medidas de control del uso de los antimicrobianos y fitosanitarios, así como de los residuos que puedan contenerlos y promover su uso seguro, mediante la implantación de programas de calidad.

c) LE3: Prevención. Actuaciones de prevención de la necesidad de uso de antimicrobianos y fitosanitarios.

d) LE4: Investigación e innovación. Proyectos de innovación e investigación.

e) LE5: Formación. Formación y concienciación de profesionales y ciudadanía sobre consecuencias y prevención de las resistencias antimicrobianas.

f) LE6: Comunicación y sensibilización. Estrategias de comunicación efectiva, sensibilización y concienciación de profesionales y población.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 2023, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobación

1. Aprobar la Estrategia Conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2023-2027, en adelante Estrategia.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/420682>

00285399

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de salud pública para establecer las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa